



Universidad
Andrés Bello

**MODIFICA RESOLUCION N° 88.464/2016,
QUE REGULA PAGO DE BONO POR
PUBLICACIONES EN REVISTAS QUE
INDICA.**

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y
DOCTORADO

RES. N° ~~88559~~ 2017

Santiago, 30 MARZO de 2017

TENIENDO PRESENTE: La Resolución N° 88.464/2016, que regula el pago de bono por publicaciones en Revista indexada; la necesidad de modificar el período de pago y especificar las condiciones para su procedencia.

VISTAS: Las facultades que me confiere la reglamentación vigente

RESUELVO

Reemplázase, en la Resolución N° 88.464/2016 el numeral 1.2 por el siguiente texto:

1.2- El bono se pagará mensualmente a los académicos de la Universidad que realicen dichas publicaciones. La Dirección General de Investigación identificará, durante las primeras dos semanas de cada mes, los artículos registrados en las bases de datos Scopus y Web of Science (Core Collection) para gestionar su bonificación, si es que estas cumplen con los requerimientos estipulados en la Resolución 88464/2016.

Anótese y Comuníquese,



ARIEL ORELLANA LÓPEZ

VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y DOCTORADO



CAMPUS REPÚBLICA
Av. República 252 Santiago
Teléfono: 56 2 2661 8000

CAMPUS CASOHA DE LAS CONDES
Fernández Concha 700 Las Condes
Teléfono: 56 2 2661 8500

CAMPUS BELLAVISTA
Av. Bellavista 0121 Providencia
Teléfono: 56 2 2770 3490/3466

CAMPUS VIÑA DEL MAR
Quillota 980
Teléfono: 56 32 284 5000

CAMPUS CONCEPCIÓN
Autopista Concepción Talcahuano 7100
Teléfono: 56 41 266 2000